

Acuerdo urgente 14

RECONOCER A FAVOR DEL OBISPADO DE ALMERÍA LA OBLIGACIÓN POR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN EN IGLESIAS PARROQUIALES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2026.

Prevía especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario Accidental, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia, de fecha 16 de julio de 2026.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión de 15 de junio de 2026 (Acuerdo urgente número 27), se aprobó una subvención a favor del Obispado de Almería para la restauración y conservación de iglesias parroquiales en la provincia durante 2026, cuya documentación de verificación está disponible en la siguiente dirección:

https://ov.dipalme.org/csv?id=FE9KJGy8CbPEVr0uAw9X_A==

El correspondiente convenio fue suscrito el 23 de junio de 2026 por el Obispo de la Diócesis de Almería y el Presidente de la Diputación Provincial, cuya documentación de verificación está disponible en la siguiente dirección:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/axnWbIUpRRA4Z1loYgfP4Q==>

De conformidad con la cláusula tercera del convenio, la aportación económica de la Diputación de Almería es de doscientos cuarenta mil (240.000) euros, que se hará efectiva al Obispado de Almería tras la aprobación del reconocimiento de la obligación para la financiación de las obras, previa firma del convenio.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Único. Reconocer a favor del Obispado de Almería, con NIF R0400001D la obligación por el importe de la cantidad autorizada y comprometida mediante acuerdo urgente número 27, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por importe de doscientos cuarenta mil (240.000) euros. Este gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 334 78001 (Obispado. Arreglo parroquias), destinada a obras de reparación, conservación y adaptación en iglesias parroquiales de municipios de la provincia de Almería en el ejercicio 2026, conforme al convenio suscrito entre el Obispado de Almería y esta Diputación, formalizado con fecha 23 de junio de 2026.